5959 -2013-ED

Resolución Jefatural

Lima, 05 DIC 2013

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio Nº 098-2013-MINEDU-VMGP-DIDE, el Director de Investigación y Documentación Educativa, autoriza ejecutar recursos por la modalidad de Encargo, a personal de la institución, para el "Encuentro con especialistas de las DRE: Desarrollando competencias investigativas para la toma de decisiones – Segundo taller presencial; Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima Provincia, Lima Metropolitana, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna y Cajamarca", que se llevará a cabo en **Lima**, provincia de **Lima**, Región **Lima**, del **10 al 14 de diciembre** del presente año, con la asistencia de veintiséis (26) participantes;

Que, con Informe Nº 4894-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento; la autorización del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica con Hojas de Ruta Nº 0194871; la Oficina General de Administración según Hoja de Ruta – Expediente Nº **0194459** da inicio a los procedimientos administrativos a través de los órganos de apoyo: Unidad de Fiscalización y Control Previo y Unidad de Administración Financiera;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 29951 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y Modificada con Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; Artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 029-2012-EF/50.01; la Directiva Nº 019-2011-ME/SG-OGA, aprobada con Resolución Jefatural Nº 0893-2011-ED y la Directiva Nº 009-2013-MINEDU/SG-OGA, aprobada con Resolución Ministerial Nº 0185-2013-ED;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Efectuar las acciones administrativas pertinentes, establecidas en la Directiva de Tesorería, para que se gire un cheque a nombre del señor **HUMBERTO GERMAN ÑAHUE SIVIRICHI (DNI 07028010)**, Administrativo de la DIDE, designado como responsable para administrar el encargo, por S/. **15,420.00 (Quince mil cuatrocientos veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, afectándose a la Específica del Gasto:

2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución.

Artículo 2º.- De acuerdo al requerimiento efectuado por la oficina usuaria y con Memorando Nº 13442-2013-MINEDU/SPE-UP; Registro de Certificación SIAF Nº **8905**; los gastos que ocasione la presente Resolución se aplicarán al Correlativo **0262**, Cadena Funcional: **9002.3999999.5001931.22.047.0105.00001.0000168.** Fuente de Financiamiento **1**, Rubro **00: Recursos Ordinarios** de la **Unidad Ejecutora 026** – Programa de Educación Básica para Todos;

Artículo 3º.- El responsable de administrar el encargo, rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad, conforme a la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería y demás normas ampliatorias y modificatorias.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Unidad de Administración Financiera – VISACION

Unidad de Fiscalización y Control Previo – VISACION – OAMEO

MINISTERIO DE EDUCACION – Oficina General de Administración

JOSE MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina General de Administración